



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00243557- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora General del Departamento de Idiomas con Fines Académicos (DIFA) de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, donde eleva la nómina de estudiantes de la Facultad de Filosofía y Humanidades que aprobaron los Módulos de Idioma Inglés, Francés y Portugués en el ciclo lectivo 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución HCD 96/00 se establece la equivalencia del Módulo de Idioma Inglés (Lecto-comprensión) con la Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés para estudiantes de esta Facultad que cursen y aprueben el citado Módulo;

Que por resolución HCD 669/2009 se establece la equivalencia del Módulo de Idioma Francés (Lecto-comprensión) con la Prueba de Suficiencia de Idioma Francés, para estudiantes de esta Facultad que cursen y aprueben el citado Módulo;

Que por resolución del HCD 392/00 se establece la equivalencia del Módulo de Idioma Portugués (Lecto-comprensión) con la Prueba de Suficiencia de Idioma Portugués, para estudiantes de esta Facultad que cursen y aprueben el citado Módulo;

Que la Secretaría Académica de la FFyH indica que corresponde dictar resolución de aprobación por equivalencia total a las/los estudiantes de las carreras de nuestra Facultad que aprobaron los Módulos de Idiomas en el ciclo lectivo 2023 dictado por el Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, en un todo de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Departamento según consta en nota de orden 7 del expediente de referencia;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR equivalencia total con nota Aprobado en la Prueba de Suficiencia de

Idioma Inglés, Francés o Portugués, a las/los estudiantes de las carreras de la Facultad de Filosofía y Humanidad, que aprobaron los Módulos de Idiomas respectivos en el ciclo lectivo 2023, dictado por el Departamento de Idiomas con Fines Académicos (DIFA), que se incluyen en el Anexo (IF-2023-00623962-UNC-SAC#FFYH) que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

SI/MLG